

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 7 de febrero de 1888.

NUMERO 30.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

FEBRERO de 1888.

TIENE ESTE MES 29 DÍAS.

Martes 7.—MEMORIA DE LA PASIÓN DE N. S. J., San Romualdo abad, santa Juliana viuda y mártir, san Amando y san Teófilo, san Silvano y san Ricardo. Del Ant. Test. Zacarías profeta y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gracia. Resolución.
- Secretaría de Gobernación. Acuerdos.—Oficios.
- Secretaría de Fomento. Oficio.
- Secretaría de Policía. Telegramas.
- Secretaría de Hacienda. Acuerdo.
- Secretaría de Instrucción Pública. Oficios.
- Secretaría de Marina. Contrato. Movimiento marítimo.
- Administración Judicial. Tomas de posesión.—Edictos.
- Régimen Municipal.
- Sección Científica.
- Reproducción.
- Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 155.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1888.

Visto el memorial en que don Juan Bautista Giralt pide se le commute en confinamiento la pena de presidio que se le impuso por el delito de homicidio frustrado; y considerando: que según el informe de la Corte Suprema de Justicia la pena impuesta es demasiado severa y no guarda proporción con el delito cometido por el peticionario, se

ACUERDA:

Conmutar por confinamiento en la comarca de Puntarenas la pena de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

De orden del Presidente,
El Secretario de Gracia,

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 19.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1888.

Tomado en consideración el memorial en que el señor Gobernador de esta provincia manifiesta que en los detalles aprobados por acuerdo nº 17 de fecha 20 de enero de San Juan al Licenciado don Rafael Chacón que debe pagar (\$10-00) diez pesos, y que á don Rafael Dengo se le asignó esa cantidad en vez de (\$3-00) tres pesos que le corresponden, errores debidos á equivocaciones en las copias enviadas á esta Secretaría,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Que dichos detalles se tengan por modificados en esa parte según la indicación precedente.—Publíquese.

De orden del señor Presidente
de la República.

El Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 500.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que ha hecho el señor don Manuel Blanco del destino de Jefe Político de Aserri y nombrar para que lo sustituya al señor don Basileo Montero.—Publíquese.

De orden del señor Presidente
de la República,

El Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Secretaría de Gobernación de
la República de Costa Rica.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1888.

Señor Gobernador de Guanacaste.

El señor Director é Inspector General de Obras Públicas, que está al llegar á esa ciudad, tiene comisión del Gobierno para estudiar el asunto á que se refiere su oficio nº 25 de fecha 30 de enero anterior, sobre el cual resolverá el Gobierno lo que convenga tan luego reciba los informes de dicho empleado.

Sírvase manifestarlo así á la Municipalidad de ese cantón.

Dios guarde á U.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 25.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de Guanacaste.—Enero 30 de 1888.

La Municipalidad de este cantón, con fecha 17 del corriente, celebró la sesión extraordinaria cuya acta tengo el honor de trascribir á U. á continuación: "Sala Municipal de este cantón. Liberia, á las cinco de la tarde del día diez y siete de enero de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunida extraordinariamente la Municipalidad de este cantón, con asistencia de los Regidores don Aníbal Santos, don José M^a Villegas y don Manuel Vega, presididos por el primero, se leyó y aprobó el acta anterior.—Considerando: Que los médicos don Toribio Rojas y don Rogelio Cruz Pombo en sus informes respectivos, atribuyen á la mala calidad del agua de este río las fiebres palúdicas que hace dos ó tres años, padecen los habitantes de esta ciudad: que debido á la escasez de su corriente el agua se corrompe porque no se renueva con la velocidad suficiente para impedir la descomposición de los vegetales que caen en su cauce: que la Municipalidad apenas tiene los recursos necesarios para echar provisionalmente á este río las aguas de la quebrada de Santa María: que es urgente hacer esta obra definitivamente dándole condiciones de seguridad y estabilidad, la Corporación, acordó: Llamar la atención del Poder Ejecutivo Nacional sobre la imposibilidad en que se halla para remediar este mal por la exhaustez de sus recursos, para que ocurra en su auxilio, y en consecuencia, dicte las disposiciones que estime convenientes, como son enviar un Ingeniero á estudiar el medio de echar las aguas de la quebrada de Santa María y Río Negro al de Liberia y acometer la empresa por cuenta de la Nación.—Se leyó y firmó esta acta.—A. Santos.—José M^a Villegas. Manuel Vega.—Ante mí, Ramón S. Flórez, Secretario."

Con toda consideración, soy de U. muy atento y seguro servidor.

MATÍAS SÁENZ.

Nº 16.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de San José.—Enero 24 de 1888.

En la lista de la contribución extraordinaria impuesta por la Municipalidad de este cantón á los propietarios de los distritos de San Juan, el Zapote, Alajuelita y San Pedro del Mojón, y que se publicó en el número 17 de la "Gaceta Oficial" correspondiente al domingo 22 del corriente, por error de pluma de esta oficina se omitió en el distrito de San Juan el nombre del Lic. don Rafael Chacón, detallado en diez pesos, y en el mismo á don Rafael Dengo se le detallaron diez pesos en lugar de tres.

Lo que comunico á Ud. á fin de que si lo tiene á bien se sirva ordenar se rectifiquen esos errores.

Soy de Ud. muy atento s.

servidor,

C. MORA A.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1888.

Señor don Pedro Pérez Zeledón, Ministro de Costa Rica en Washington.

Señor Ministro:

Me permito recordar á U. el asunto de que le hablé en mi nota de 22 de setiembre último.

La máquina de aserrar piedra puede ser en la actualidad de mucho provecho al país, y desearía por lo mismo saber, cuanto antes, si ella es de condiciones tales que sirva para partir nuestras piedras más duras de construcción.

Los trabajos públicos y particulares exigen un gran consumo de piedra tallada; pero la escasez de brazos y el alto precio de salarios han elevado su valor á tal extremo, que las muchas personas empeñadas hoy en construcciones prefieren, siempre que es posible, usar otros materiales de menor solidez y de más corta duración—si se trae, pues, una máquina de aserrar, la piedra se abaratará considerablemente y su empleo dejará de ser tan dispendioso y tan economizado como es en la época presente.

Encarezco á U. de nuevo el pronto

despacho de esta comisión: de su buen ó mal resultado depende que el Gobierno haga contratos ó no, para la provisión de piedra tallada.

Otra comisión encarga á U. hoy el Gobierno. Sabe U. que desde octubre de 1885 se ha auxiliado á los introductores de ganado de razas superiores con el pago de los gastos de transporte marítimo. Este subsidio ha producido evidentemente resultados felices y la raza de nuestro ganado mejorará sin duda, mediante la efectuada introducción de un crecido número de cabezas. Sin embargo, una buena cantidad de ellas se ha perdido, en parte por el poco conocimiento que hay respecto de las necesarias precauciones para aclimatación, en parte por la escasez y en algunos casos carencia total de buenos pastos, y esencialmente por la falta absoluta de un veterinario experimentado que cure ó prevenga las enfermedades de los animales importados. Si se quiere, pues, reunir todas las condiciones indispensables para obtener una mejora rápida y eficaz de nuestro ganado, es preciso hacer venir un veterinario, entendido al mismo tiempo en el cultivo de pastos, por dos ó tres años, á fin de que no sólo sirva para recetar en los casos particulares que ocurran, sino también para dar lecciones de veterinaria á quienes deseen recibirlas, y para atender al cultivo de pastos en una pequeña pradería-modelo.

Algunas personas interesadas en el buen éxito de la industria pecuaria se han acercado al Gobierno y ofrecido contribuir á los gastos que erogue tal empleado. El Gobierno está dispuesto por su parte á auxiliar en esta forma el desarrollo de la ganadería.

Encargo á U., pues, se sirva indagar si es posible que de los Estados Unidos venga una persona que reúna las condiciones que se desean, por dos ó tres años, y en caso afirmativo que suma exigirá por sus servicios.

Esperando que U. pondrá en el desempeño de esta comisión todo el celo y actividad que lo distinguen, le repito las protestas de consideración con que soy de U. atento servidor,

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE POLICIA.

Telegrama del Paraíso.

Recibido en San José el 5 de febrero de 1888, á las 6½ p. m.

Al Ministro de Policía.

Me han informado que en este momento se ahogaron dos en el río de Orosi, paso de Cachi. He dado las órdenes conducentes para buscar los cadáveres y seguir la información del caso; informaré á U. de lo que resulte.

El Jefe Político,
LUCAS ALVARADO.

Telegrama del Paraíso.

Recibido en San José el 6 de febrero de 1888, á las 9 a. m.

Al Ministro de Policía.

Los abogados son dos: Francisco Ramírez y Gregorio Vega. Fueron á pasar á "Cachi" y al atravesar el Río Grande, se tomaron de la mano uno tras otro; cua-

tro pasaban el río en esta forma, el del centro falseó y arrastró á los demás, salvándose por casualidad don Modesto Guevara hijo, y un joven de diez á doce años. El cadáver de Ramírez pareció; el otro se busca. Se sigue la información con actividad, á fin de averiguar si hay autor ó cómplice.

El Jefe Político,
LUCAS ALVARADO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 455.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1888.

En atención al incremento que día por día adquiere la comarca de Limón y el mayor movimiento de aquella Aduana, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Elevar á \$ 200-00 (doscientos pesos) el sueldo mensual del Administrador de la Aduana de Limón, y que el aumento de cincuenta pesos que por este acuerdo se hace á la partida correspondiente del presupuesto general de gastos, se impute á eventuales de la Secretaría de Hacienda.—Comuníquese.

De orden del señor General Presidente de la República,

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de Cartago.—Enero 29 de 1888.

La Municipalidad de este cantón, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Educación Común, ha procedido al sorteo del individuo que de cada Junta escolar debe removerse, y al nombramiento de nuevo vocal, así:

Distrito de San Rafael.—Don Joaquín Chacón, en vez de don Rafael Barquero.

Distrito de San Nicolás.—Don Manuel Loría, en vez de don José M. Quirós.

Distrito de Los Angeles.—Don Francisco M. Núñez, en vez de don Jesús Solano.

Distrito de Concepción.—Don Joaquín Monje, en vez de don José Martínez.

Distrito de El Carmen.—Don Antonio Monje, en vez de don Eliseo Sojo.

Distrito de Guadalupe.—Don Lorenzo Arias, en vez de don Jerónimo Mora.

Distrito de "El Hervidero."—Don Manuel Orozco, en vez de don Francisco Loaiza Piedra.

Distrito de Los Cipreses.—Don Rafael Coto, en vez de don Gregorio Barquero.

Distrito de San Juan de Tobosi.—Don Fulgencio Padilla, en vez de don José M. Porras.

Distrito de Las Pacayas.—Don A-

brahán Durán en vez de don Manuel M. Gómez.

Distrito de Cot.—Don Jesús Morales, en vez de don Sebastián Méndez.

Distrito de Cartago.—El centro.—Fué necesaria la remoción total de la Junta central, cuyos nuevos miembros son:

Propietarios.

Don Víctor Robbio,
" Juan J. Freses.
" Jesús Mata Valle.

Suplentes.

Don Valerio Coto.
" Clemente Peraltá.

Me permito incluir los pliegos originales de las Jefaturas Políticas de la Unión y del Paraíso, en que éstas dan cuenta de la remoción verificada en las Juntas escolares, por las referidas Municipalidades.

Soy del señor Ministro muy atento servidor.

FRANCO. J. OREAMUNO.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de la Unión.—Enero 28 de 1888.

La Municipalidad en sesión del 31 de diciembre próximo pasado, hizo la renovación de la tercera parte de los miembros de las Juntas de Educación de este cantón, y fueron nombrados don Rafael N. Calvo miembro propietario de la Junta del centro, en sustitución de don Joaquín Vargas, y don Samuel Jiménez, suplente, en sustitución de don Juan Bt^a Flores: don Jesús Durán Guerrero, miembro propietario de la Junta del barrio de Concepción, en sustitución de don Francisco Chaves, y don Nicolás Cordero, suplente, en sustitución de don Mercedes Guerrero: don Juan Alvarado Conejo, miembro propietario de la Junta del barrio de San Diego, en sustitución de don Cleto Conejo, y don Juan Madrigal, suplente, en sustitución de don Gregorio Guevara. También nombró miembro suplente de la Junta del barrio de Concepción á don Abraham Cubero, en reemplazo de don Moisés Lizano que ha fallecido.

Soy de U. muy atento servidor,

ESPÍRITU S. RAMÍREZ.

Señor Gobernador de la provincia de Cartago.

Jefatura Política del Paraíso.—Enero 30 de 1888.

En cumplimiento de lo ordenado por esa Gobernación en los dos telegramas 28 y 29 del presente, paso á dar cuenta en la forma siguiente:

En sesión celebrada por la Corporación Municipal de este cantón el día 9 del presente, se procedió á la elección de los miembros que componen las diferentes Juntas de Educación de esta villa.

Distrito del Paraíso.

Propietarios.—Don Hermenegildo Meza, don Antonio Solano y don Rafael Meza.

Suplentes.—Don Julio Avendaño y don Gregorio Sáenz.

Distrito de Turrialba.

Propietarios.—Don Salvador Cordero, don Clemente Monje y don Ramón Sojo.

Suplentes.—Don Dámaso Aguilar y don Zacarías Jiménez.

Distrito de Juan Vinas.

Propietarios.—Don Agustín Guzmán, don Demetrio Tinoco y don Juan Morales Rivera.

Suplentes.—Don Juan Quirós y don Ramón Valverde.

Distrito de Cachi.

Propietarios.—Don Alejo Chinchilla, don Marcos Obando y don Jacinto Coto.

Suplentes.—Don Yanuario Machado y don Juan Vivas.

Distrito de Orosi.

Propietarios.—Don Adriano Avendaño, don Justo Coto y don Sergio Machado.

Suplentes.—Don Espíritu St^o Sandoval y don Luz Torres.

Estas son las Juntas que la Municipalidad nombró para el presente año, no pudiendo determinar si alguno de los miembros de la presente lista haya servido en el año próximo pasado, por no constar en el acta de la sesión en que fueron nombrados.

Con referencia al pobre Francisco Avendaño, que se quejó ante esta Gobernación por la contribución de escuelas, he dispuesto reunir hoy la Junta de Educación para que conozca de la causales expuestas por referido Avendaño; por no ser de mi competencia eximirlo del pago.

Con lo expuesto, dejo contestados los oficios de esa Gobernación.

Soy de U. atento servidor,

LUCAS D. ALVARADO.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA Y ENTRADA.

Febrero 4.—Ayer á la 1 p. m. zarpó para Acapulco y escalas, el vapor N. A. "Clyde", de 1,406 toneladas, 64 tripulantes, capitán Clark y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: señores Jorge Deshon, E. Beecher, señora, L. Lacayo, José V. Palacios, M. Sandoval, N. Rendón Carlos y Elías Rivas, E. Pastor Petra Mayorga. Carga: 4 cajas, 1 paquete de dinero con \$ 700-00, 2 sacos y cuatro paquetes de correspondencia.

Febrero 5.—Ayer á las 4 p. m. fondeó la barca noruega "Corde" de 356 toneladas, procedente de Nueva York, sin escala ninguna con 131 días de mar, 10 tripulantes, capitán Devig y consignada la Compañía de Agencias.

Trajo patente limpia y 2,89 bultos de mercaderías.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día martes veintinueve del corriente mes, se rematará en la puerta de entrada del Palacio de Justicia y en el mejor postor un derecho

equivalente á veinte pesos cuarenta centavos en la finca que se describe así: Terreno dedicado en parte á la agricultura y lo demás de montaña, con dos casas, una de habitación y otra de trapiche, con éste, lindantes: Norte y Sur, terrenos de Luis y Rafael Quirós, antes partes de la finca general; Este, terrenos de Rafael Parra, Marcos Sandi, de la testamentaria hoy indivisa de la finada Mercedes Sequeira, y en parte propiedad de José Trinidad Quirós, antes parte de la finca general, y Oeste, propiedad de Guillermo Marín. Mide el terreno trescientas trece hectáreas, noventa y siete áreas, noventa centáreas y veintiocho decímetros cuadrados, poco más ó menos. La casa de habitación siete metros quinientos de frente, por diez metros treinta y dos milímetros de fondo; y la del trapiche nueve metros ciento noventa y seis milímetros de frente por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo, todo poco más ó menos, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y tres, folio cuatrocientos cincuenta y nueve, bajo el número diez y seis mil novecientos diez y seis, Oriental, asiento uno. Situada en Crifo del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, y adquirida por compra en partes al Supremo Gobierno, al señor Juan Barbosa, al señor Juan María Mora y al señor Rafael Porras. Sin gravámenes. Valórala esta parte de finca en mil trescientos sesenta y cuatro pesos; y son coadjudicatarios en ella: la viuda por seiscientos cuarenta y ocho pesos y veintiocho centavos; la hijuela de costas por ciento veinte pesos y cuarenta centavos; y los herederos Jerónimo, ó sea su hija Francisca Paula Quirós Acaña, José Trinidad, Lorenzo, Josefa de Jesús, Josefa, Rafael, Custodio, Inocencio, Federico, Menenciana, Francisco y María Espiritusanto todos Quirós Porras. El derecho referido de veinte pesos y cuarenta centavos, se vende de orden de este Juzgado para el pago de costas.

Quien quiera hacer postura ocurra. Juzgado civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.

RAMÓN CARRANZA.
Anselmo Volio.
Secretario.
3. v. 1

A quienes interese se hace saber: que con esta fecha se ha presentado el señor Santos Bravo y Araya, solicitando información para la inscripción de un terreno que perteneció á su señor padre Rosario Bravo y Martínez, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario, y cuya inscripción solicita como heredero y albacea de su citado padre, para dar principio al inventario y se describe así: Terreno de una hectárea, poco más ó menos, de superficie plana y dedicado á pastos, sito en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia.—Linderos: Norte, propiedad de Santiago Espinosa; Sur, ídem de Marcelino Luna, calle pública en medio; Este, ídem de Espiritusanto Espinosa; y Oeste ídem de Luis Porras; lo hubo su finado padre por compra á Juan Manuel Castillo y vale próximamente doscientos pesos. Está libre de gravámenes.—En consecuencia, se previene á todos los que tengan algún derecho que deducir, se presenten á ejercitarlo, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía 1ª constitucional, Alajuela á las doce del día diez y ocho de

enero de mil ochocientos ochenta y ocho.
C. GUERRA.
Rómulo González.—Ildefonso Ulate.

A quienes interese se hace saber: que con esta fecha se ha presentado el señor Moisés López y González, solicitando información para la inscripción de un terreno que perteneció á su señor padre Jesús López y Arias, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, y cuyo título necesita el petente para la conclusión de la mortuoria de su citado padre, y se describe así: un terreno que mide cinco hectáreas, poco más ó menos, accidentado, de agricultura, sito en "Sabana Redonda," distrito 4º cantón 1º de esta provincia, linderos: Norte, terreno de Blas Zamora; Sur, ídem de Gregorio Vega; Este, ídem de herederos de Sotero Palma; y Oeste, ídem de Cecilio Soto, habido por compra que el causante hizo á Juan López; y vale próximamente doscientos pesos.—En consecuencia, se previene á todos los que tengan algún derecho que deducir, se presenten dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía 1ª constitucional, Alajuela, á las dos de la tarde del día diez y nueve de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

C. GUERRA.
Rómulo González.—Ildefonso Ulate.
A las doce del día miércoles quince del corriente, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, el derecho de gallera de esta villa, por el término de un año, según acuerdo de la Corporación Municipal de esta misma, en sesión del 1º del corriente, siendo la base la suma de diez pesos.—Quien quisiere hacer postura que ocurra.

Juzgado único constitucional.—Barba, á las cuatro de la tarde del día 3 febrero de 1888.

MÁXIMO VÍQUEZ.
Pedro E. Vilchez.—Pío Murillo.

Ante mí se ha presentado el señor Lorenzo Jiménez Jiménez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, pidiendo título supletorio de posesión, en que estuvo su finado padre Carlos Jiménez Montero, que fué mayor de cuarenta años, viudo, agricultor y de este vecindario, de un terreno de 8 áreas, 73 centáreas y 62 decímetros cuadrados, cultivado de café, sito en el centro al lado Norte de esta villa, distrito primero, cantón segundo de Heredia, lindante: Norte, propiedad de don Gustavo Rothe; Sur, ídem de Cecilia Jiménez; Este, ídem de don José Solera; y Oeste, calle en medio, con ídem de Simón Villalobos, adquirido por herencia de su finada madre María Montero.—A quienes tengan interés en esta finca se les señalan treinta días para que lo deduzcan.

Juzgado único constitucional.—Barba, á las tres de la tarde del día 1º de febrero de 1888.

MÁXIMO VÍQUEZ.
Pedro E. Vilchez.—Pío Murillo.
3 v. 1.
En este Juzgado se tramita la mortuoria de la señorita Francisca Porras y Porras, que fué mayor de diez y ocho años, soltera, de oficio doméstico y vecina del centro de esta ciudad, en la que ha entrado en el ejercicio de sus funciones como albacea el señor don

Melchor Alvarez Solano, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 561 Código de Procedimientos, se cita y emplaza con noventa días de término, á todos los interesados en ella para que comparezcan á hacer valer sus derechos.

Alcaldía primera.—Heredia, febrero 4 de 1888.

J. LZO. MADRIGAL.
Agapito Zumbado,
Secretario.

A las doce del 23 de este mes se rematarán en la puerta de este despacho las fincas siguientes: 1ª terreno, lindante: Norte, terreno de Juan Ramírez; Sur, ídem de Guadalupe Valladares; Este, terrenos del finado Pablo Meneses; y Oeste, ídem de Federico Calvo, en el cual hay los materiales de una galera; constante el terreno de 11 hectáreas, 70 áreas, 65 centáreas y 8 decímetros cuadrados, poco más ó menos.—2º otro terreno, lindante: Norte, el "Río Grande"; Sur, terreno de esta mortuoria; Este, terrenos de Juan Ramírez; y Oeste, ídem de Concepción Castillo, mide como 4 hectáreas, 89 áreas, 22 centáreas y 72 decímetros cuadrados.—3º Casa y solar, linderos: Norte, solar de la Municipalidad de este cantón; Sur, calle en medio, con la Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles; Este y Oeste, propiedades de esta mortuoria, miden, la casa 10 metros, 32 milímetros frente, por 9 metros, 196 milímetros de fondo, con sus caedizos; y el solar igual frente que el de la casa, por 32 metros, 813 milímetros de fondo.—4º otra casa contigua á la anterior, ubicada en su solar, lindante: Norte, solar de la Municipalidad de este cantón; Sur, calle en medio, con la Iglesia de los Angeles; Este, casa y solar de Ventura Leandro; y Oeste, la finca antes deslindada, miden, la casa 14 metros 839 milímetros frente, por 8 metros 778 milímetros de fondo; y el solar igual frente que el de la casa, por 32 metros 604 milímetros de fondo.—5º un solar, lindante: Norte, solar municipal; Sur, calle en medio, la Iglesia los Angeles; Este, casa de esta mortuoria; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Gertrudis López, mide 16 metros, 720 milímetros frente, por 32 metros, 604 milímetros de fondo.—Estas fincas están situadas, las dos primeras en el punto "Cachi", distrito 4º, cantón 2º de esta provincia; y las demás, en el barrio de los Angeles, distrito 3º de este cantón.—Están gravadas las dos primeras á la Municipalidad del Paraíso y las otras están sin gravamen, valen, la primera, \$1,571; la segunda, \$490; la tercera, \$1,000; la cuarta, \$1,800; la 5ª \$400. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de don José Eustaquio Ulloa; y se venden previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas.—El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago.—Febrero 4 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.
Alejandro Zelaya,
Secretario.
3 v. 1.

A quienes interese, se hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor Rafael Zúñiga Mora, mayor de 30 años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Jerónimo de esta villa, justificando la posesión para inscribir en su nombre el siguiente inmueble: casa de habitación, construcción de horcones, madera de cuadro, forrada de tabiques y techo de teja, ubicada en un terreno de superficie varia, cultivado parte de café, y rastrojo el resto, situado en el barrio de San Jerónimo de Grecia, punto nombrado el "Sirri", distrito y cantón terceros de la provincia de Alajuela, linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Juliana Zúñiga é Isidoro Molina, Sur, yurro en medio, ídem de José María Zamora y Joaquín Vargas; Este, ídem de Eulalia Zúñiga y herederos de la finada Ana Zúñiga, y calle que sirve de entrada á la misma finca; y Oeste, yurro en medio en parte, terreno de los herederos del finado don Francisco González Brenes, medida superficial de la casa, 6 metros, 70 centímetros largo, por 3 metros, 75 centímetros de ancho, y del terreno, 5 hectáreas, 60 áreas próximamente; no tiene gravamen ni servidumbre, habido por herencia de sus finados padres Manuel Zúñiga y Mónica Mora.—Y se publica para que el que tenga algún derecho venga á deducirlo dentro de 30 días que al efecto se señalan.

Alcaldía 1ª constitucional.—Grecia, á las 12; del día 31 de enero de 1888.

JOSÉ JIMÉNEZ.
E. Chacón Z.—Fermín Gómez.
3. v. 1.

Persono GAMBOA, Alcalde 1º de la Villa de San Ramón.
A quienes interese se hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor Antonio Solís Soto, mayor de 22 años, soltero, agricultor y de este vecindario, para inscribirlo en su nombre en el Registro de la Propiedad, demanda título de posesión de un terreno de pasto, plano en su mayor parte, situado en el barrio de los Angeles de Grecia, distrito 1º cantón 3º de la provincia de Alajuela, comprensivo de una hectárea y doce áreas próximamente, y limitado: al Norte, propiedad de Félix Monje; Sur y Este, ídem de los herederos del finado Pío Quinto Solís; y Oeste, calle en medio, ídem de Tranquilino Alvarado y Nazario Esquivel; no tiene gravamen ni servidumbre, habido por herencia de su finada abuela Brígida Bolaños. Y se publica esta demanda para que el que se considere con derecho al referido inmueble, venga á legalizarlo dentro de 30 días que al efecto se señalan.

Alcaldía 1ª Grecia, á las 12 del día 3 de febrero de 1888.

Persono GAMBOA.
Antonio Solís Soto, mayor de 22 años, soltero, agricultor y de este vecindario, para inscribirlo en su nombre en el Registro de la Propiedad, demanda título de posesión de un terreno de pasto, plano en su mayor parte, situado en el barrio de los Angeles de Grecia, distrito 1º cantón 3º de la provincia de Alajuela, comprensivo de una hectárea y doce áreas próximamente, y limitado: al Norte, propiedad de Félix Monje; Sur y Este, ídem de los herederos del finado Pío Quinto Solís; y Oeste, calle en medio, ídem de Tranquilino Alvarado y Nazario Esquivel; no tiene gravamen ni servidumbre, habido por herencia de su finada abuela Brígida Bolaños. Y se publica esta demanda para que el que se considere con derecho al referido inmueble, venga á legalizarlo dentro de 30 días que al efecto se señalan.

Alcaldía 1ª Grecia, á las 12 del día 3 de febrero de 1888.

JOSÉ JIMÉNEZ.
E. Chacón Z.
3. v. 1.

A las doce del día 20 del presente mes, en la puerta exterior de este despacho, y en el mejor postor se rematará la finca siguiente: solar situado en el barrio de "La Isla", distrito 9º del cantón 1º de esta provincia, y en que estubo ubicada la Ermita de San Sebastián, lindante: Norte, propiedad de Juan Andrés Díaz; Sur, ídem de Jorge Castro; Este, ídem de Juan Andrés Díaz; y Oeste, una plazuela, calle en medio; mide 1747 metros y 24 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 264, folio 205, bajo el número 21,880, "Oriental", asiento 1, valorado en \$ 90.—Pertenece á la Parroquia de la Merced de esta ciudad; y lo hubo por donación que le hizo Juan Alpizar; se vende de orden de este Juzgado, con autorización del señor Obispo de esta Diócesis y á solicitud del Cura de dicha Parroquia, Presbítero don Santiago Zúñiga Chavarria.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª de San José.—Febrero, 3 de 1888.

CIPRIANO SOTO.
Cleto Bonilla G.,
Secretario.
3. v. 1.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La de "La Fe," calle del Cuño.
Alajuela.—La del Dr. don Mariano Padilla.
Cartago.—La de don Carlos Sancho.
Heredia.—La del Dr. don Juan J. Flores.
San Ramón.—La de don M. M. Guerrero.
Santo Domingo.—La del "Progreso."
Liberia.—La del Lic. don Toribio Rojas.
Naranjo.—La de "La Esperanza".
Atenas.—La del señor don Guillermo Esquivel.
Grecia.—La del "Pueblo".
Puntarenas.—La del "Pueblo".

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9° 56' N. Longitud 84° 8' O. Altura 1135 metros.

Temperatura en grados centígrados.

| 1888.—FEBRERO. | 31 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|----------------|------|------|------|------|------|------|------|
| 7 h. a. m. | 16,0 | 15,7 | 15,0 | 16,5 | 16,4 | 15,8 | 16,1 |
| 2 h. p. m. | 22,9 | 23,8 | 22,7 | 23,9 | 26,8 | 25,5 | 24,2 |
| 9 h. p. m. | 16,9 | 16,0 | 16,6 | 15,6 | 15,7 | 17,8 | |
| Término medio. | 18,1 | 17,9 | 19,0 | 17,9 | 19,2 | 19,2 | |
| Mínimum. | 12,6 | 12,1 | 12,1 | 12,7 | 11,8 | 12,6 | 11,6 |
| Máximum. | 22,9 | 24,2 | 25,7 | 23,9 | 27,2 | 25,7 | 25,2 |

Humedad brocental, lluvia en milímetros.

| | | | | | | | |
|---------------|----|----|-----|----|----|----|------|
| Máximum 90 | 79 | 55 | 88 | 82 | 87 | 90 | |
| Mínimum 90 | 61 | 57 | 50 | 57 | 52 | 54 | 54 |
| Lluvia milim. | — | — | 0,3 | — | 50 | — | — |

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José.

Febrero 3 de 1888.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

16, 23, 18,⁵⁰ 19,¹⁷

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Despejado. Despejado. $\frac{1}{2}$ Nublado.

Barómetro.—Término medio 668,⁴⁵

Febrero 4 de 1888.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

16, 23,⁵⁰ 19, 19,⁵⁰

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

$\frac{1}{2}$ Nublado. $\frac{1}{2}$ Nublado. $\frac{1}{2}$ Nublado.

Barómetro.—Término medio 668,³⁷

Lluvia en milímetros 4.

Febrero 5 de 1888.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

15,²⁵ 22,⁵⁰ 20, 19,²⁵

Viento.

SE. N. NE.

Estado de la atmósfera.

Despejado. Despejado. Despejado.

Barómetro.—Término medio 668,³⁰

REPRODUCCION.

El Canal Interoceánico.

MR. REYNOLDS AL PRESIDENTE.

Comisión de los Estados Unidos á la América Central y Meridional.

Washington, D. C., 3 de junio de 1885.—Un informe sobre los medios más adecuados para establecer relaciones íntimas entre los Estados Unidos y Nicaragua, sería incompleto si no hiciese mención del proyecto de canal interoceánico por la vía del río San Juan y del lago Nicaragua. Este asunto ha sido elucidado en los diversos documentos publicados por nuestro Gobierno, así es que mi intento se reduce á exponer algunos hechos averiguados durante la visita de los comisionados á Centro América, omitidos ó insuficientemente explicados en esos documentos.

Algunos ó quizá todos estos hechos llegaron á noticia del Senado de los Estados Unidos durante la discusión del último tratado con Nicaragua; pero como el infrascrito ignora completamente estos debates y aun los términos del tratado, espera que se le excusará si tales hechos son ya conocidos (1). La misma observación se aplica á las discusiones del proyecto de canal en la prensa, pues durante su ausencia en Centro y Sur América tuvo rara vez el consuelo de ver un periódico americano ú otra publicación.

Muchos de estos hechos los toma de un libro aprobado por el Gobierno de Nicaragua y publicado en parte á su costa en París en 1873, y lo citará con tanta más holgura cuanto que se ha hecho raro. Esta obra no es citada en español, ni en su traducción francesa (2) en la extensa bibliografía relativa al canal interoceánico que publica el teniente Sullivan en su *Problema de colonización interoceánica*, presentado al Senado de los Estados Unidos por el Secretario de Marina, en 2 de mayo de 1882. El título de esta obra es: *Notas geográficas y económicas sobre la República de Nicaragua, su historia, topografía, clima etc., y una exposición completa de la cuestión del canal interoceánico*, por Pablo Lévy, ingeniero, miembro de la sociedad geográfica de París, etc. Un volumen en 8° mayor, de 627 páginas, en que el autor consigna los resultados de sus viajes é investigaciones en Nicaragua durante un largo período, á instancias de varias sociedades científicas de París.

El teniente Sullivan dice en su *problema*, página 129:

“Por atractivas que sean las condiciones de una vía, si á las dos extremidades del canal no se obtiene abrigo suficiente, el proyecto por tal vía debe abandonarse. El gran desiderátum para cada término del canal es una bahía espaciosa que dé protección á la entrada del canal y á los buques de tránsito.”

El señor Lévy con la decisión que distingue á los ingenieros franceses, es aun más enfático. Dice [*Nicaragua*, p. 416]:

“El canal necesita “absolutamente” de dos puertos excelentes, seguros y

(1). Refiérese al tratado Zavala-Frelinhuysen sobre construcción del canal de Nicaragua, firmado en Washington el 1° de diciembre de 1884, y no ratificado por el Senado de los Estados Unidos. (Esta nota y las siguientes son del señor Peraltá).

(2). No se ha impreso el original francés del libro de M. Paul Lévy. La edición española es la traducción de aquél. Por lo demás, la bibliografía del teniente Sullivan es muy incompleta.

vastos en cada una de sus extremidades, porque pueden presentarse días en los cuales no pasarán veinte buques y otros en los cuales podrán presentarse trescientos”.

Su cálculo de la extensión del tráfico por el canal se apoya en los datos suministrados por el Almirantazgo inglés y en sus “Anales del comercio exterior” publicados en Francia. Añade que el lago de Nicaragua suministra espacio suficiente para los buques que tuvieran que estacionar ó hacer reparaciones, “pero esa ventaja preciosa, aunque secundaria, no impide que dos puertos muy grandes, muy buenos y seguros, sean absolutamente necesarios en las extremidades”.

Al escoger para el canal una salida y un puerto en el Pacífico, no se han fijado quizá bastante en ciertas peculiaridades del clima y del mar en la sección donde debe estar situado ese puerto. La depresión de la cordillera, facilitando la apertura de un canal entre el lago de Nicaragua, y el océano Pacífico produce otro importante resultado. Los vientos alisios de Nicaragua no encuentran ninguna barrera que detenga su curso hacia el Oeste y se precipitan al través de esa depresión, exponiendo la costa del Pacífico á impetuosas ráfagas que han motivado la mala fama del Golfo del Papagayo. La violenta resaca, llamada *tasca*, que aflige toda la costa Occidental, tiene la misma causa: la *pequeña altura del relieve que la separa del valle de los lagos*. Esta barrera no es suficiente para contener los alisios, que, soplando demasiado cerca de la costa, contrarian demasiado los movimientos de los mares, que precisamente son muy pronunciados. Esta lucha ocasiona un choque, proporcional á su violencia, que constituye la *tasca*. (Lévy, Nicaragua, p. 125).

Estas ráfagas y la violencia de la “tasca” son bien conocidas de los navegantes. Personas que han residido por largos años en esa parte de Nicaragua han dicho al infrascrito que cuando esos vientos son muy fuertes los llaman “nortes”; uno de ellos le fué descrito casi como un huracán.—El golfo de Papagayo se extiende desde el cabo Natán, al Sudeste de San Juan del Sur, hasta el cabo Elena, en Costa Rica.—No me fué posible averiguar con certeza hasta qué punto al Norte de San Juan del Sur se siente la violencia de esos vientos (3); pero conocida su causa, es de creerse que prevalecen en toda la longitud de la depresión hasta más allá de Brito y con la “tasca” deben hacer con frecuencia difícil y peligrosa la entrada y salida de las radas de San Juan del Sur, Nacascola y Brito.

La bahía de Salinas es sin embargo un excelente puerto, “casi circular”, dice el señor Lévy (Nicaragua p. 121), de 6 á 8 millas cuadradas de superficie y 35 á 80 piés de agua sobre fondo de laja. No le entra ningún río por consecuencia no le entran sedimentos; el cabo Descartes la protege al Sudoeste y hace que sus aguas estén al abrigo de la “tasca” y de las arenas invasoras. Sus márgenes son altas y de un acceso tan fácil que un buque pudiera arrimarse á ellas y descargar como á lo largo de un muelle. En medio de la entrada hay una isla en que termina el límite con Costa Rica, según el tratado de 1858.

“Los valles que se abren sobre la

(3). Los vientos papagayos, dice Sir Edward Belcher, están encerrados en una línea trazada desde cabo Desolado hasta Punta Velas y es un fenómeno curioso que la violencia de esta brisa traspasa rara vez esta línea, prefiriendo una curva distante de 15 á 20 millas de la costa. BELCHER *Narrative of a voyage round the World* v. I, p. 185. London, 1843.)

bahía son amenos y fértiles y la región sana, de modo que es difícil comprender cómo puede ser que un instrumento de circulación tan perfecta no posea ninguna población en sus riberas ni aun en sus cercanías.”

Por informes orales de personas competentes sabe el infrascrito que las aserciones del señor Lévy son del todo exactas. La bahía está casi completamente circunvalada por la costa, de manera que, á pesar de caer sobre el golfo de Papagayo, se halla al abrigo de la “tasca” y de todo viento peligroso; su entrada es fácil y bastante profunda para admitir los más grandes navíos. Inmediatamente al Sudeste está la bahía de Santa Elena, más pequeña pero tan excelente como la de Salinas, y entre las dos dícese que hay un pasaje por agua. Sea como quiera, es fácil unir las por medio de un canal, formando juntas un receptáculo cómodo y seguro para todos los buques, por más numerosos que sean los que á un mismo tiempo estén aguardando á pasar por el canal interoceánico.

Durante el último invierno, los oficiales de *Ranger*, de la marina de los Estados Unidos, en conversación con el infrascrito, confirmaron los citados informes. Respetuosamente indico que se les ordene hagan exploraciones exactas de las bahías de Salinas y Santa Elena y también de la que se halla al Sudeste de esta última (la bahía de Culebra).

Si no ha variado su condición de lo que era en 1873 y si se escogiese á Brito como puerto del canal en el Pacífico, dichas bahías serán más seguras y de mejor abrigo para los buques que se dirijan al canal que las radas abiertas de Nacascola y San Juan del Sur.

La objeción que se hace á la elección de la bahía de Salinas como puerto del canal en el Pacífico es el costo de construcción en un pasaje hasta el lago de Nicaragua, aun sin considerar otras desventajas, como el número de las esclusas requeridas, etc. en razón de la altura del terreno que separa el lago del océano. ¡Hecho bastante extraño! los informes de los ingenieros difieren considerablemente respecto de esta altura. El ingeniero español don Manuel Galisteo la exploró en 1781 y estimó su elevación sobre el nivel del océano en 284 piés y sobre el del lago en 151, siendo la altura del lago sobre el océano de 133 piés. (Sullivan, *Problema* p. 75). El señor Lévy (Nicaragua, p. 529) dice que Galisteo encontró que la diferencia de nivel entre el lago y el Pacífico era de 135 piés. Como está averiguado que la altura del lago sobre el océano es de 105,63 piés, se nota que el método usado por Galisteo tendía más bien á exagerar que á disminuir las medidas. (4) Los ingenieros españoles de aquel tiempo, como lo patentizan sus obras, eran á menudo muy hábiles y no deben rechazarse sus trabajos con ligereza. El señor Lévy (p. 438) dice que el punto culminante entre la bahía de Salinas y el lago es de 129 piés, 9 pulgadas sobre el lago, en casi la misma proporción á la altura de 151 piés dada por Galisteo como la altura real del lago sobre los océanos (107,63 piés) es á la dada por él: 133 piés. Esta coincidencia indica que Galisteo

[4]. Esta observación del señor Reynold es muy atinada. El señor Galisteo sabía que el objeto del gobierno español era demostrar la imposibilidad del canal interoceánico, como lo afirman las comunicaciones de don Matías de Galvez, capitán general de Guatemala y en este concepto no temió exagerar, con el intento expreso de desanimar las tentativas de los ingleses que por aquellos tiempos pugaban por apoderarse de aquella región.

hizo cuidadosa medición, aunque con instrumentos poco precisos.

El señor Lévy no menciona la exploración que le suministran sus datos. Pero como el especulador francés M. Félix Belly la prefería á todas las demás para su proyecto de canal interoceánico, es probable que Mr. Lévy haya obtenido estos datos de las exploraciones de Belly ó de la obra de éste, titulada *A travers l'Amérique Centrale; Nicaragua et le canal inter-océanique*, París 1867, desconocida al infrascrito y citada por Lévy en su bibliografía.

Las instrucciones dadas al coronel Childs favorecían la ruta de la bahía de Salinas, pero los resultados de su exploración en 1850 le fueron adversos, á saber: elevación de una cima que podría establecerse por medio de una esclusa baja, 432 pies; profundidad del corte indispensable 119 pies; esclusas descendentes hasta el Pacífico 432 pies (Sullivan, Problema p. 75); esclusas ascendentes desde el lago [ascending lockage] 320.5 pies. El comandante Hatfield, jefe de la expedición de los Estados Unidos en 1872, logró obtener valiosos informes respecto de las vías de Sapoá, Lajas, Buenavista y Ochomogo, entre el lago y el Pacífico. En la vía de Sapoá [ó de la bahía de Salinas] el más meridional de los valles transversales á través de las cordilleras, se hizo la nivelación desde el lago hasta la cima ó punto culminante, que resultó tener una elevación de 900 pies sobre el lago. Esta elevación, y los desfavorables aspectos del resto de la vía, que fueron examinados *sin* instrumentos, le hicieron abandonar como impracticable [Sullivan, p. 89]. La elevación del punto culminante, según el coronel Childs, de 534 pies sobre la bahía, da una elevación de [534 menos 107,63] 426,37 sobre el lago.

Es difícil comprender cómo esta cima se levantó á 900 pies en el intervalo de 1850 á 1872, y no se dice que en el ínterin una conmoción volcánica ú otra causa haya alzado esa parte de la cordillera, denominada "península de Rivas" en la geografía Centroamericana. Por otra parte, Mr. Lévy en 1873 [Nicaragua, p. 438] dice de esta línea:

"Trazado muy halagüeño, Largo 17 millas; pero altura del relieve demasiado grande (129 pies 9 pulgadas sobre el lago). Sin embargo la exploración es incompleta, y hasta que se haga de un modo formal, se tiene derecho á esperar algo mejor de los resultados de operaciones ulteriores. [5]

De las líneas preferidas por los ingenieros americanos, el ingeniero civil A. G. Menocal, de la Marina de los Estados Unidos, que las exploró en 1880, dice:

"Las zanjas más profundas que se requieren para llegar al nivel propuesto del canal son: para la línea del río Lajas, 43 $\frac{1}{2}$ pies; para la línea del río del Medio, 134 pies, siendo la longitud de las líneas respectivas de 17,27 millas la primera y 16,33 la segunda. (Sullivan, Problema.)"

Ambas líneas terminan en la rada de Brito. No aparece que la ruta de la bahía de Salinas fuese examinada por el señor Menocal, y de las exploraciones del capitán E. P. Lull, de la Marina de los Estados, en 1873 (6) se dice que:

[5]. Estas operaciones ulteriores no han llegado á practicarse aún al cabo de 14 años.

[6]. El señor Menocal fué ingeniero en jefe de esta expedición; pero no hizo ninguna exploración especial. La línea del Sapoá á la bahía de Salinas fué explorada por el teniente J. E. Noell y el ingeniero civil J. Forster Crowell, pero en medio de muchas dificultades y de una manera bastante incompleta. Sus trabajos duraron 20

"Como las vías de Sapoá y Buenavista fueron eliminadas por las exploraciones del año anterior, se consideró innecesario examinarlas de nuevo."

Por supuesto, los ingenieros civiles son los únicos competentes para dictaminar acerca de la practicabilidad y costo de cualquiera línea de canal interoceánico; pero tratándose de averiguar cuáles son los medios más propicios para fomentar el comercio americano, el infrascrito se cree obligado á sugerir respetuosamente que, antes de llegar á una decisión final acerca de la línea de canal interoceánico, se haga una nueva y concienzuda exploración de la línea que sigue el valle de Sapoá hasta la bahía de Salinas, á fin de decidir la cuestión de si la altura de su punto culminante sobre el lago de Nicaragua es de 129 pies, 9 pulgadas, 151 pies, 426,37 pies ó 900 pies ú otro guarismo, y averiguar igualmente la anchura de la cordillera en ese punto, á fin de calcular la cantidad que debe excavarse y facilitar el presupuesto de costo de la línea. Las otras líneas propuestas para cruzar la península de Rivas terminan en radas: Escalante, Casares, San Juan del Sur y Brito.

El puerto artificial cuya construcción se propone en este último punto comprende "un área de 67 acres próximamente, que basta para las necesidades del tráfico, sobre todo si se tiene en cuenta la vecindad del lago, donde los navíos hallarán puerto seguro, vasto y agradable. Si ocurriese una interrupción en la navegación del canal, los puertos de Nacascoco y San Juan del Sur, 10 ó 12 millas al Sur, alargarían un gran número de buques con perfecta seguridad." (Mr. A. G. Menocal, citado por Sullivan, Problema p. 131). La perfecta seguridad de estas pequeñas radas es solamente relativa.

Si debiesen prevalecer fugitivas consideraciones financieras y la colocación de bonos en el mercado de una manera favorable á la especulación, es claro que la línea más fácil sería la que costase menos y prometiese más pingües dividendos. En exploraciones hechas en virtud de concesiones otorgadas por Nicaragua solamente, con el objeto de abrir un canal bajo su autoridad exclusiva, los ingenieros pueden preocuparse inconscientemente contra la línea de la bahía de Salinas, que pasa por territorio de Costa Rica. (7) Por el tratado de 15 de abril de 1858 entre las dos Repúblicas, que Costa Rica tiene por válido, pero objetado por Nicaragua, la línea divisoria entre ellas llega el río Sapoá, á distancia de dos millas del lago de Nicaragua, siguiendo de aquí una recta astronómica hasta el centro de la bahía de Salinas.

Pero si debe construirse el canal, no para satisfacer las inmediatas necesidades del comercio actual, sino en previsión del tiempo no muy distante en que los Estados Unidos contendrán una población dos ó tres veces

días; terminando el 21 de mayo con la desgraciada quiebra de su barómetro. Al siguiente día el comandante Lull les ordenó que partiesen para la Virgen, sobre el lago de Nicaragua. (V. *Reports of explorations and surveys for the location of a ship-canal through Nicaragua*, 1872-1873. Washington, 1874, p. 14 y 20.

(7). Esta predisposición contra la línea del Sapoá á la bahía de Salinas es transparente en el informe del señor Menocal. Sus conclusiones son tan absolutas como terminantes, á pesar de que las observaciones del Teniente Noell y el ingeniero Crowell en que se funda, fueron incompletas é interrumpidas bruscamente por el Com. Lull, quien el 22 de mayo suspendió sus trabajos. Otro tanto pudiera decirse de la extremidad del canal por el Atlántico, en cuya elección los ingenieros parecen decididos á prescindir de otra salida que no sea Greytown, por consideraciones de geografía política, á pesar de la reconocida excelencia y superioridad del Colorado, porque este río corre siempre en territorio de Costa Rica.

mayor que la presente, con un comercio entre sus costas de Levante y Poniente que guardará la proporción correspondiente, el mayor costo de la vía por la bahía de Salinas será una positiva economía, situando la boca del canal sobre el Pacífico en un puerto magnífico y bastante espacioso en todo tiempo.

Además, y teniendo en mira el éxito del canal en no lejano futuro, cada una de sus entradas debe tener un puerto ampliamente cómodo que atraiga el comercio, pues no le faltarán formidables rivales. El proyecto de Mr. Squier de un ferrocarril desde uno de los excelentes puertos de Honduras sobre el mar Caribe hasta la magnífica bahía de Fonseca, puede realizarse en poco tiempo; Costa Rica está adelantando la conexión por ferrocarril entre el puerto de Limón y el golfo de Nicoya, y la disminución de los gastos y del tiempo en el traspaso del flete de los buques á los carros permitirá que los caminos transcontinentales compitan con el canal. Sería injusto en esta contienda comercial cargar al canal de Nicaragua con la desventaja de un puerto miserable en cualquiera de sus entradas, y un buen puerto debe ser tal que los buques puedan descargar en los muelles.

El informe de la comisión relativo á Guatemala muestra que gravámenes impone al comercio un descargue dispendioso, costando más transportar mercancías de un buque á la playa que desde San Francisco [de California] á San José [de Guatemala].

La íntima conexión del proyecto del canal interoceánico de Nicaragua con los "medios de establecer más íntimas relaciones" entre los Estados Unidos y Centro y Sur-América, ha llevado al infrascrito á exponer, quizá con demasiada prolijidad, algunos hechos que hasta ahora han carecido de suficiente consideración en las publicaciones oficiales y que pueden influir en la elección de un puerto sobre el Pacífico para el canal. La elección de semejante puerto en el mar Caribe será tratada con más brevedad. Las exploraciones americanas no se han extendido á las riberas meridionales del río San Juan. Datos preciosos sobre esa región y la boca del Colorado, brazo de aquel río, contiene el informe sobre Costa Rica que os presento la Comisión enviada á Centro y Sur América y aun más completos en el testimonio que acompaña dicho informe. Ese testimonio y las comunicaciones orales hechas al infrascrito concuerdan con la muy detallada descripción del valle del San Juan hecha por Mr. Lévy en su obra sobre Nicaragua; debe pues considerarse como exacto el siguiente informe.

El gran río del valle central interoceánico de Centro América es el Sarapiquí, y el alto San Juan y el San Carlos son sus afluentes, como el alto Mississipi es un afluente del Missouri; pero en el primer caso como en el último, el nombre del río tributario se ha dado al principal desde su confluencia. Pero aun en la confluencia del alto San Juan con el San Carlos, éste domina de una manera característica en sus aguas combinadas y cuando éstas caen en el Sarapiquí, que es más caudaloso, sus caracteres dominantes se acentúan.

La corriente es lodosa, dejando continuamente sedimentos, que los árboles flotantes arrancados á las selvas de Costa Rica suelen convertir en islotes. En otro tiempo esa gran masa de aguas desembocaba en el abra de Greytown y contribuía á mantener la excelencia de este puerto. Un río se-

condario, llamado el río Jiménez, desembocaba en el mar, al Sur de Greytown, cerca de la boca del Colorado, río costarricense mayor que el Sarapiquí, que nace en las altas montañas de Turrialba é Irazú.

Así se expresa Lévy; sin embargo, toda esta región es poco conocida y la creencia general, á lo menos en Costa Rica, es que el gran río Colorado entra en el Jiménez y aumenta el canal de sus aguas, dando su nombre actual de Colorado al brazo del San Juan. Sea como quiera, lo cierto es que el río San Juan ha abandonado su antiguo cauce, convertido hoy, según informes orales de un testigo ocular, en una sucesión de estanques sin profundidad desde la bifurcación del Colorado hasta Greytown, que ha cesado de ser un puerto.

El Colorado, dice el capitán Lull, descarga 99 por ciento del caudal del río; en suma, es hoy el río San Juan. Por los testimonios que recibió en Costa Rica la Comisión de Centro y Sur América, se ve que el Colorado forma un excelente puerto, teniendo una profundidad de 60 pies durante muchas millas; pero el estado de su boca no se conoce exactamente, difiriendo á este respecto los datos [8].

No están de acuerdo los ingenieros en cuanto á la línea más conveniente para el canal interoceánico en el valle de San Juan, aguas abajo del Castillo. No incumbe al infrascrito discutir las cuestiones puramente científicas de sus proyectos y se limita á exponerlas. Los ingenieros americanos favorecen el corte de un canal á Greytown á lo largo de la ribera izquierda del San Juan, avitando así los sedimentos del San Carlos y el Sarapiquí [Sullivan]. El señor Lévy abunda en la misma opinión. El señor Addison Marbury, conocedor de la región del San Juan y principal ingeniero del ferrocarril de Nicaragua, expresó igual parecer al infrascrito. Este propone que se dejen el Sarapiquí y el Colorado en su estado actual, pero no expresa ninguna opinión concluyente respecto del indispensable puerto de Greytown, manifestando que el señor Chamorro y el señor Zavala, el negociador nicaragüense del tratado actual con los Estados Unidos, estadistas influyentes y distinguidos de Centro América favorecían el restablecimiento de ese puerto, devolviendo las aguas del San Juan á su antiguo cauce [9].

En idéntico sentido habló al infrascrito el señor Silvanus Miller, principal ingeniero del ferrocarril del Norte en Guatemala. Opina que podía construirse una estacada, á un costo relativamente insignificante, en la cabecera del Colorado, echando las aguas del San Juan y de todos sus tributarios costarricenses en un canal directo hasta Greytown, restaurando el estado antiguo de la bahía y devolviéndole su excelencia. Los ingenieros americanos cuyas opiniones están expuestas en el Problema de Mr. Sullivan, piden la restauración de la bahía de Greytown, es o es la creación de

(8). El coronel don Josef Lacayo, Gobernador de Nicaragua, en su *Relación de la Laguna de Nicaragua y Río de San Juan* dirigida al Gobierno español en setiembre de 1745, dice que de los tres brazos del San Juan "El Colorado" es el más copioso en agua y de mejor barra, que pueden entrar en él balandras y barcos grandes". (Ms. de la Dirección de Hidrografía de Madrid y colección de Mss. del anotador).

La excelencia y la superioridad del Colorado en 1745 no han desmejorado, antes bien, su caudal de aguas es hoy más copioso.

(9). El proyecto de reunir en un solo cauce los tres brazos del San Juan para hacerlo navegable no es reciente. En 1620 lo exponía Diego de Mercado en su sobria relación á Felipe III, en que le proponía la construcción del canal interoceánico subiendo el San Juan desde el puerto de San Juan del Norte (Greytown) atravesando el lago y abriendo una zanja de una legua de longitud hasta el puerto de Papagayo ó bahía de Salinas.

puerto artificial, porque una de las condiciones del problema del capitán Lull consiste en echar un dique en la cabecera del bajo San Juan inmediatamente después de la bifurcación, haciendo correr todas las aguas fan-gosas por el brazo ó río Colorado, cuya boca está 18 millas al Sur de Greytown. De este modo el mayor raudal del San Juan tomaría otro rumbo, y sólo caería en Greytown el agua clara del canal y la del San Juanillo, brazo setentrional de aquel río, sustrayéndose dicho puerto á la influencia de la masa total del San Juan y conservándose por medio de espolones y dragas, como indica el capitán Lull.

El señor Lévy, empleado de Nicaragua, tiene la franqueza de decir que una de sus razones para dar la preferencia á un canal sobre la ribera izquierda del San Juan hasta Greytown es la de estar enteramente dentro del territorio de aquella República y si bien es imparcial al hablar del Colorado, es evidente que le repugna admitir que la entrada del canal deba hallarse en territorio de Costa Rica. [10] Sea como quiera, ya termine el canal en Greytown, ya en la cabecera del Colorado, formando este brazo su puerto, como forma el Mississippi el de Nueva Orleans, aguas arriba de los espolones de Eads, hay otras cuestiones que pueden afectar el fomento de "más íntimas relaciones internacionales" entre los Estados Unidos y Centro América.

La controversia entre Costa Rica y Nicaragua relativa á los límites territoriales de las dos Repúblicas fué extensamente explicada al infrascrito por el Doctor don Lorenzo Montúfar, uno de los más eminentes juriscónsultos y diplomáticos centroamericanos. Enviado que fué de Guatemala en los Estados Unidos.

La validez del tratado de límites de 15 de abril de 1858, designado á menudo con el nombre de sus negociadores *tratado Cañas-Jerez* y la validez de la anexión de Nicoya y Guanacaste á Costa Rica, anterior á dicho tratado, se fundan en interesantes cuestiones de derecho público y constitucional de Centro América, expuestas con lucidez por el señor Montúfar, pero que sería largo consignar en este informe.

Un punto importante, empero, es que los límites de Nicaragua están determinados por su Constitución y los de Costa Rica lo están también por la suya, pudiendo sólo una asamblea constituyente alterar tales límites, y en consecuencia todo tratado celebrado por el Gobierno ordinario de una de esas Repúblicas con la otra ó ambas con una potencia extranjera, fijando jurisdicción ó concediendo derechos ó privilegios á un gobierno ó á personas privadas, carecería de validez sin la aprobación de una asamblea constituyente en cada una de esas Repúblicas, si se trata del territorio en disputa. Una potencia extranjera que celebre un tratado relativo á ese territorio con una sola de ellas, sería considerada como intrusa por la otra.

El compromiso estipulado en ese tratado consistía, en suma, en la retención por Costa Rica del territorio á que tenía incontestables derechos desde el año 1574 en la margen derecha

(10). Es una consideración muy importante, dice Lévy "pensar que la excavación de un canal lateral en la margen izquierda haría esta vía de comunicación *exclusivamente nicaragüense*, sin que el Gobierno de Costa Rica pueda encontrar el más leve pretexto para reclamar parte alguna en los beneficios de la empresa". Esta misma preocupación ha dominado á los ingenieros y exploradores enviados por el Gobierno de los Estados Unidos, que lo único que no han podido hacer es suprimir del mapa el nombre de Costa Rica.

del San Juan, desde el Castillo hasta el mar en Greytown, y de su cesión á Nicaragua de una faja de dos millas de anchura, al Sur del río, aguas arriba del Castillo Viejo y toda la ribera meridional del lago de Nicaragua. Costa Rica retenía dentro de su propio territorio sus tres importantes ríos: el San Carlos, navegable por vapores pequeños desde su confluencia en el San Juan hasta diez y seis millas arriba; el Sarapiquí, navegable del mismo modo por veinte millas hasta el muelle, de donde se va á San José, la capital en camino carretero; y el Colorado, con cien millas de curso; pero se despojó del alto San Juan y del lago Nicaragua.

Un efecto de los derechos de Costa Rica fortalecidos por el tratado de 1858 fué la condición *sine qua non* impuesta por el eminente economista y capitalista francés M. Michel Chevalier, cuando en 1868 celebró un contrato para la apertura del canal interoceanico por la vía del San Juan, que rehusaría aceptarlo si el Congreso de Costa Rica no lo ratificaba sin ninguna modificación.

El señor Lévy, que es ingeniero, decía en 1873 que, sea cual fuere la línea adoptada para el canal de Nicaragua, su costo total en buenas condiciones debe estimarse en 150 millones de pesos, números redondos. Pero todo cálculo no es más que aproximativo.

Los precios de los artículos de primera necesidad á lo largo de la línea subirán bastante. Su costo, como el jornal de los trabajadores, debe calcularse con liberalidad.

Sumario de hechos relativos al canal de Nicaragua.—Los informes obtenidos hasta hoy no bastan para que un Gobierno ó los capitalistas puedan decidir si este canal, con verdadera y previsora economía ó en interés del comercio actual y del venidero, debe terminar sobre el mar Caribe en Greytown ó en la boca del Colorado, brazo meridional del río San Juan, y sobre el Océano Pacífico en Brito, ó á costa de algunos millones de pesos más por la vía del Sapoá, en la bahía de Salinas [11]. Para escoger la boca del Colorado ó la bahía de Salinas como puerto del canal, es necesario el consentimiento de Costa Rica, pues el primero corre todo él dentro de su territorio y la segunda le pertenece en parte.

De conformidad, pues, con los principios del derecho público é internacional, ya se construya el canal sobre la ribera izquierda del San Juan hasta Greytown ó solamente hasta la bifurcación del Colorado, siendo éste su puerto, ya se echen las aguas del San Juan á su cauce primitivo hasta Greytown ó se encaminen todas por el Colorado, tanto Nicaragua como Costa Rica deben consentir en un cambio tan importante que afecta la navegación de un gran río, propiedad común de ambas Repúblicas, pues de

(11). Esta última vía acaso sería la más conveniente y económica, pues los millones que se gasten en el corte del istmo entre el Sapoá y la bahía de Salinas no habría que gastarlos en la creación de un puerto artificial, como en Brito y en las radas de Nacascolo y San Juan del Sur, pues todas ellas no valen las magníficas bahías de Salinas, Santa Elena y Culebra en Costa Rica.—La elección del Colorado para la salida y puerto del canal en el Atlántico en vez de ocasionar mayores gastos, sería una positiva economía, ahorrando la construcción de un puerto nuevo en Greytown y del corte que ahora se propone desde el río San Francisco hasta dicho Greytown.—Para la elección de estas bahías como lo sugiere el señor Reynolds, es indispensable que los ingenieros y promotores del canal prescindan de consideraciones de geografía política y tengan entendido que el canal es de Nicaragua y Costa Rica, cosas raras del territorio, para el uso libre é inocente de todas las naciones, como lo ha declarado el Presidente de los Estados Unidos en su mensaje al Congreso el 5 de diciembre de 1885.—[Peralta].

otro modo tal cambio sería aventurado.

THOS C. REYNOLDS.

(De Las Noveidades de Nueva York.)

ANUNCIOS.

"LA MASCOTA."

Ha recibido *Azúcar del Polvón*, de tres clases, que ofrece á precios bajos.

También tiene *Canfin "Radiant"* y "*Astral*," en Puntarenas.

San José, febrero 6 de 1888.

PAGÉS, CAÑAS & C^a

QUESO

de Nicaragua de superior calidad. El acreditado queso que ofrecemos hoy al público ha obtenido el primer premio en varias exposiciones; está hecho de excelentes postreras y se garantiza su conservación y exquisito sabor.

Los compradores en mayor cantidad de 10 quintales, obtendrán una considerable rebaja en el precio de este artículo.

San José, enero 13 de 1888.

ESCALANTE & HERMANO.

Calle del Comercio n^o 36.

5—3.

Línea de vapores Hamburgueses del Pacífico. ("Hamburg Pacific Dampfschiffs Linie")

VÍA CABO DE HORNO.

Los vapores de esta nueva línea toman flete de café para Londres y Hamburgo, sin trasbordo, á los tipos de cualquier otra compañía.—El vapor "Bianca," actualmente en la costa de Centro América, tocará en Puntarenas dentro de tres semanas y tomará carga de café para los puertos dichos.—Se harán concesiones á los embarcadores de grandes partidas.

Respecto á velocidad en el transporte de la carga, se asegura la mayor.—El "Bianca," que salió de Hamburgo el 2 de noviembre de 1887, llegó á Puntarenas en 74 días, habiendo hecho escala en varios puertos de Sur América en el Atlántico y Pacífico.

Para más pormenores, entendiéndose con

G. HERRERO & C^o,

Agentes.

6. v. 4.

LOTERIA

del Hospicio Nacional de Locos.

Lista de los números que resultaron premiados en el sorteo trigésimo primero, verificado el día 5 de febrero de 1888, en presencia del señor Inspector oficial de la Lotería, del Alcalde primero de esta ciudad y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

| NÚMERO. | VALOR. |
|---------|--------|
| 4462 | 20 |
| 1108 | 20 |
| 367 | 1000 |
| 5329 | 50 |
| 2858 | 50 |

| | |
|------|-----|
| 324 | 20 |
| 5097 | 20 |
| 2796 | 20 |
| 4410 | 20 |
| 762 | 100 |
| 3222 | 20 |
| 3857 | 20 |
| 5118 | 20 |
| 4351 | 20 |
| 4009 | 20 |
| 4520 | 20 |
| 3156 | 20 |
| 3151 | 20 |
| 2685 | 20 |
| 1822 | 20 |
| 1339 | 50 |
| 1176 | 100 |
| 1497 | 100 |
| 321 | 20 |
| 2454 | 20 |
| 5505 | 50 |
| 2581 | 20 |
| 3169 | 20 |
| 4620 | 100 |
| 2399 | 20 |
| 3446 | 20 |
| 1514 | 20 |
| 3872 | 20 |
| 3993 | 20 |
| 4599 | 20 |
| 2596 | 20 |
| 216 | 20 |
| 4875 | 20 |
| 3104 | 50 |
| 496 | 50 |
| 2171 | 20 |
| 4404 | 20 |
| 1551 | 20 |
| 2270 | 20 |
| 3893 | 50 |
| 1422 | 20 |
| 2254 | 20 |
| 2327 | 20 |
| 3424 | 20 |
| 2561 | 20 |
| 5374 | 20 |
| 1449 | 20 |
| 5649 | 20 |
| 3397 | 20 |
| 398 | 100 |
| 2867 | 20 |
| 123 | 200 |
| 3362 | 20 |
| 1279 | 20 |
| 1902 | 20 |
| 2964 | 20 |
| 1290 | 200 |
| 4256 | 50 |
| 5662 | 20 |
| 2351 | 20 |
| 960 | 50 |
| 427 | 200 |
| 2665 | 20 |
| 4486 | 50 |
| 3900 | 20 |
| 3453 | 20 |
| 4464 | 20 |
| 5281 | 20 |
| 1460 | 20 |
| 2478 | 20 |
| 3557 | 20 |
| 166 | 20 |
| 1816 | 20 |
| 2307 | 20 |
| 4579 | 20 |
| 378 | 20 |
| 2534 | 20 |
| 1896 | 20 |
| 2577 | 20 |
| 693 | 20 |
| 4952 | 20 |
| 3843 | 20 |
| 4955 | 20 |
| 2772 | 20 |

Terminó.

CARLOS DURÁN, Presidente.

GERARDO CASTRO.—J. ADÁN M. DE OCA.

VIDAL QUIRÓS.—MANUEL A. QUIRÓS. Alcalde 1^o

CARLOS ECHEVERRÍA.—J. P. VALVERDE, Tesorero. Secretario.